MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 776 /

TEMUCO, 30 MAR. 2021

VISTOS

1. La solicitud de devolución de fecha 18.02.2021, presentada por PAMELA MILLANAO MORALES, RUT:

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.

3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3437, del 21.12.2020.

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe de fecha 24.03.2021, de la Unidad de Patentes Comerciales, que señala Smc realiza un nuevo giro conforme a las medidas Mypymes con fecha 08.10.2020 N°6672703 por el monto de $94.357, el cual fue pagado por la contribuyente con fecha 08.02.2021, donde se constituye que hubo duplicidad de cobro.

2. Certificados N°58 y N°59 de fecha 18.03.2021, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°6672703 Y N°6598105.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	**MILLANAO MORALES PAMELA.**
RUT	:	
DOMICILIO PARTICULAR	:	TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER	:	**$94.355.- DEPOSITAR EN CUENTA RUT, N°, BANCO ESTADO.**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	DUPLICIDAD DE PAGO POR GIRO REALIZADO POR SMC CONFORME A LAS MEDIDAS DE MYPYMES.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **1150301003999001 Feria Libre Pinto. $ 94.355.-**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA/HNA/mpñ.
- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.
- Unidad de Patentes Comerciales.

IDDOC: 2207182./